



DECRETO ALCALDICIO N° 3740

BULNES, 02 OCT 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-845 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 14-09-2018 08:54:59, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de EL ESPINAL.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de EL ESPINAL al funcionario(a) Sr(a). JOSE HERNAN ROJAS RUIZ, OPERADOR MAQUINA MOTONIVELADORA, grado 14 de la E.M.S., el día 14 de Septiembre de 2018, con motivo de MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR EL ESPINAL. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 02 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Contrata", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE




RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-




MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). JOSE HERNAN ROJAS RUIZ
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Of. Partes e Informaciones
- /